



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Otorrinolaringología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2008063841)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Otorrinolaringología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la especialidad de Otorrinolaringología, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Cuarto. Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a tenor de los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



OTORRINOLARINGOLOGÍA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
52560140-B	URBANO	URBANO	JUAN JOSÉ	MÉRIDA
35560931-X	DE SAA	ÁLVAREZ	MARÍA DEL ROSARIO	CÁCERES
28939547-G	GARCÍA	JIMÉNEZ	MARTA	CÁCERES
08848026-H	PINO	RIVERO	VICENTE	NAVALMORAL DE LA MATA
09773264-N	IBARRONDO	PASTRANA	JAVIER	CORIA
28947243-H	CASTRO	CANELADA	MARÍA ISABEL	DON BENITO-VILLANUEVA
70864392-N	SÁNCHEZ	GARCÍA	DAVID	CORIA
28941181-M	MARCOS	GARCÍA	MÓNICA	LLERENA-ZAFRA